



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE COMERÇ
SERVICI DE COMERÇ I ABASTIMENT

E 02901/2022/2626

EDICTO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA. SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la resolución GO 530 de fecha 26 de enero de 2023, por la que se ha dispuesto modificar el Anexo I de la resolución GO 5099 de fecha 27 de octubre de 2022, por la que se concedía a las personas vendedoras de los mercados extraordinarios fijos que abonaban tasa por cuatro metros y disfrutaban de dos metros el plazo de quince días hábiles para presentar escrito en el que manifiesten su voluntad de ampliación de dos a cuatro metros, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procédase a publicar en la página web municipal el Anexo I con el listado de las ubicaciones disponibles en los mercados extraordinarios fijos.